

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN (FECYT) 2022

## **Características de las ayudas:**

Se podrán financiar parcialmente actividades realizadas en territorio nacional que tengan como fin último el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, considerada esta en sentido amplio.

Dichas actividades deberán estar incluidas en alguna de las siguientes categorías de proyectos:

- a) **Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología**
- b) **Programa anual de actividades UCC+I**
- c) **Ferias de la ciencia**
- d) **Proyectos singulares:**
  - 1. **Ciencia ciudadana**
  - 2. **Cultura de la innovación**
  - 3. **Arte, ciencia y tecnología**

*\*Para más información se recomienda consultar el artículo 6 de la convocatoria.*

## **Duración de los proyectos:**

La actividad objeto de ayuda se realizará dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 e iniciarse a lo largo del año 2023.

## **Requisitos de los miembros del equipo investigador:**

- a. Las personas investigadoras principales deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- b. Los miembros del equipo deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.
- c. Las personas investigadoras ajenas a la UPV/EHU deberán contar con autorización de sus entidades de origen para participar en el proyecto. Esta autorización se deberá remitir, junto con el resto de documentación, a [convocatorias.dqi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dqi@ehu.eus).

**IMPORTANTE:** Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. La persona IP será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

### Instrucciones de elaboración del presupuesto

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 60% del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud, con un límite máximo de 150.000 € por solicitud. Importe global máximo estimativo destinado a concesión de ayudas: 4.500.000 €.

#### **IMPORTANTE:**

La persona IP solicitante deberá aportar una financiación propia del 40% del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada, como mínimo. Para ello deberá indicar en el "Anexo I" las fuentes propias de financiación de las que disponga.

En el caso que la persona responsable de alguna orgánica no participe en la solicitud, junto con el Anexo I, se deberá remitir un escrito en el que la persona responsable de dicha orgánica autorice su utilización.

**Conceptos susceptibles de ayuda** (directamente vinculados a la actividad objeto de la ayuda)

	<b>GASTOS FINANCIABLES</b>	<b>GASTOS NO FINANCIABLES</b>
<b>INVENTARIABLE</b>		Adquisición o amortización de material inventariable
<b>PERSONAL</b>	Contratación de personal para la realización exclusivamente de la actividad objeto de la ayuda, debiendo constar expresamente en el contrato laboral.	Los miembros del equipo de investigación no podrán percibir cobros por nómina.
<b>FUNGIBLE</b>	Material fungible, suministros y similares	No se financiarán material de oficina y consumibles informáticos
<b>COSTES DE MOVILIDAD</b>	Gastos de viaje, dietas, alojamiento y manutención, de personal involucrado en la ejecución de la actividad	
<b>COSTES CONSULTORIA, ASESORAMIENTO, PREPARACION ACTUACIONES FORMATIVAS, DIFUSION, PUBLICACION</b>	Siempre que no constituyan en sí mismos parte esencial de la actividad financiada	
<b>COSTES UTILIZACION SERVICIOS CENTRALES ORGANISMO</b>	Siempre que tengan tarifas públicas	
<b>GASTOS DE AUDITORÍA</b>	Hasta un límite de 1.200 € por ayuda concedida.	
<b>OTROS</b>	No contemplados en los anteriores apartados	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>		No se consideran como gasto financiable

### Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para elevar a definitiva una solicitud en la aplicación por parte de la persona IP finalizará **25 de enero de 2023, a las 13:00 horas** (hora peninsular española).

La presentación se realizará electrónicamente a través de la siguiente plataforma: <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/index.aspx>. No se admitirá la presentación de ninguna solicitud por ningún medio distinto, salvo que así se indicara expresamente en la web.

### Trámite en la UPV/EHU:

<p><b>9 de enero 2023 (inclusive)</b></p>	<p><b>Envío del Anexo I con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI.</b> El anexo se deberá dirigir a <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a> indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria FECYT". En el caso de que la orgánica cofinanciadora sea responsabilidad de una persona investigadora no integrada en el equipo del proyecto, se deberá adjuntar su autorización para el uso de los fondos.</p> <p>El envío de esta documentación será requisito imprescindible para la validación final de la solicitud por parte del representante legal de la UPV/EHU</p>
<p><b>25 de enero de 2023, a las 13:00 horas</b></p>	<p><b>FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS.</b></p> <p><b>Una vez presentada la solicitud, se deberá remitir copia de toda la documentación a <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a> para su archivo.</b></p>
<p><b>26 de enero de 2023, a las 13:00 horas</b></p>	<p>Fin de plazo de validación electrónica por parte del VRI.</p>

### Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Representante legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  
CIF: Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Correo electrónico de contacto:** [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)
- **Teléfono de contacto:** 946018008

### Contacto:

<p><b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> 946018008 <a href="mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus">convocatorias.dgi@ehu.eus</a></p>	<p><b>FECYT</b> <a href="mailto:convocatoria@fecyt.es">convocatoria@fecyt.es</a></p>
--	--

### Más información:

<https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx>